

ACTA NUMERO 04-2002

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 13:15 horas del viernes 25 de enero del 2002, reunidos en Salón de Sesiones de Junta Directiva "LEONEL CARRILLO REEVES", para celebrar sesión ordinaria los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana; Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Vocal Primero; Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Vocal Segundo; Dr. Federico Adolfo Richter Martínez, Vocal Tercero; Br. César Alfredo Flores López, Vocal Cuarto; Br. Manuel Aníbal Leal Gómez, Vocal Quinto, y Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Secretario, quien suscribe.

PRIMERO

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA DE LA SESION NUMERO 04-2002

Se somete a consideración de Junta Directiva el orden del día de la sesión Número 04-2002, el cual es aprobado de la siguiente manera

- 1o. Aprobación del orden del día de la sesión Número 04-2002
- 2o. Lectura de las Actas Números 44-2001 y 45-2001
- 3o. Solicitudes de licencia
- 4o. Solicitud del Director de la Escuela de Química, Lic. Rony Estuardo Ayala Jiménez, con relación a creación de plazas docentes
- 5o. Renuncia
- 6o. Nombramientos
- 7o. Convocatoria a elección de Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala
- 8o. Proyecto de Normativo del Sistema de Investigación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
- 9o. Propuesta de Bono incentivo para profesores en funciones de Dirección o Coordinación
- 10o. Convenio entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el establecimiento del programa de formación de recurso humano no profesional: encargados de ventas sociales de medicamentos, auxiliares de farmacia y encargados de formularios de plantas medicinales
- 11o. Proyecto de Normativo para cursos Problema Especial y cursos Optativos del plan de estudios 2000
- 12o. Lineamientos del Programa Radial Ciencia Tecnología y Salud
- 13o. Propuesta de modificaciones al Reglamento de la Escuela de Vacaciones de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

- 14o. Propuesta de la Decana, Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, sobre el uso del nombre de la Facultad en las dependencias de docencia productiva
- 15o. Propuesta sobre distinciones a egresados de la Facultad

SEGUNDO

LECTURA DE LAS ACTAS NUMEROS 44-2001 y 45-2001

- 2.1 **Junta Directiva acuerda**, aprobar el Acta No. 44-2001.
- 2.2 **Junta Directiva acuerda**, aprobar el Acta No. 45-2001.

TERCERO

SOLICITUDES DE LICENCIA

3.1 **Junta Directiva** con base en la Norma SEXTA de las Normas para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda:**

3.1.1 Conceder licencia sin goce de sueldo a LICDA. BLANCA ELIZABETH SAMAYOA HERRERA, para que se ausente de sus labores como PROFESOR TITULAR II 2 HD, Plaza No. 18, Partida Presupuestal 4.1.06.2.12.011, en el Departamento de Microbiología de la Escuela de Química Biológica, durante el período comprendido del 01 de febrero al 30 de junio del año 2002. La Licda. Samayoa Herrera solicita licencia para la elaboración de disertación de Doctorado en Salud Pública.

3.1.2 Solicitar a la Licda. Samayoa Herrera, que presente a este Organo de Dirección un informe de los avances que ha tenido en la elaboración de su disertación de Doctorado en Salud Pública, durante el tiempo en el que se la ha autorizado licencia anteriormente.

3.2 Se conoce la providencia PRROV.EB/No.013-2002, de fecha 22 de enero del año 2002, suscrita por el M.Sc. Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología, por medio de la cual traslada la carta de fecha 21 de enero del año 2002, suscrita por la Licda. Mariel Cristina Flores Aguilar, Profesor Titular I de esa Escuela, en la cual indica que al terminar sus estudios de Doctorado, sus planes a futuro son continuar con el desarrollo académico tanto en el ámbito personal como institucional en Guatemala, no pudiendo precisar la fecha exacta de su regreso ya que hay ciertas situaciones que dependen de la organización académica de la institución donde se encuentra estudiando, recalcando que la licencia solicitada es para desarrollar estudios de doctorado.

Junta Directiva con base en la Norma SEXTA de las Normas para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda:**

3.2.1 Prorrogar la licencia concedida a la LICDA. MARIEL CRISTINA FLORES AGUILAR, para que se ausente de sus labores como PROFESOR TITULAR I 4 HD, Plaza No. 51,

Partida Presupuestal 4.1.06.2.11.011, en el Departamento de Zoología, Genética y Vida Silvestre de la Escuela de Biología, durante el período comprendido del 01 al 28 de febrero del año 2002. La Licda. Flores Aguilar solicita licencia para realizar estudios de Doctorado en la Universidad Agrícola de Noruega, siendo prórroga de la licencia por 7 meses concedida anteriormente.

3.2.2 Instruir al Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Secretario de la Facultad, que revise los contratos suscritos por la Licda. Flores Aguilar, con relación a la ayuda becaria que se la otorgara para realizar sus estudios de maestría y que presente un informe a este Organo de Dirección en próxima sesión.

3.2.3 Solicitar al M.Sc. Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología, que informe a este Organo de Dirección sobre si una vez obtenida la maestría, la continuación de los estudios de la Licda. Flores Aguilar, está contemplada en el Proyecto que financió dicha maestría.

CUARTO

SOLICITUD DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE QUIMICA, LIC. RONY ESTUARDO AYALA JIMENEZ CON RELACION A CREACION DE PLAZAS DOCENTES

Se conoce el oficio DEQ.No.009.01.2002, de fecha 17 de enero del año 2002, suscrito por el Lic. Rony Estuardo Ayala Jiménez, Director de la Escuela de Química, por medio del cual solicita se autorice la creación de plazas docentes para los Departamentos de Química Orgánica y Fisicoquímica. Indica el Lic. Ayala Jiménez que debido al elevado número de estudiantes del curso de Química Orgánica I, se hace necesario la contratación de un Profesor Interino 2 HD y un Ayudante de Cátedra I 4 HD, quienes se harán cargo de seis y doce períodos de laboratorio semanales, respectivamente. En el caso del Departamento de Fisicoquímica, se requiere de una Ayudante de Cátedra 6 HD, para impartir doce períodos de laboratorio (nueve del Curso de Análisis Instrumental II y seis del curso de Métodos de Análisis Instrumental, ambos para la carrera de Químico Biólogo), indicando que por la implementación del plan de estudios 2000, se ha incrementado el número de cursos que sirve dicho Departamento, dándose un déficit en cuando a personal docente disponible para atender doce períodos de laboratorio.

A este respecto, se conoce el oficio REF.DQO.002.01.02 Of., de fecha 11 de enero del año 2002, suscrito por el Lic. Igor Iván Slowing Umaña, Jefe del Departamento de Química Orgánica de la Escuela de Química, por medio del cual solicita que se asigne la plaza de profesor interno 8 HD, vacante, a ese Departamento para la contratación correspondiente, debido a que el personal docente ya no es suficiente para atender la cantidad de estudiantes que cursarán Química Orgánica I. El profesor contratado tendría como

atribución impartir una sección de teoría y dos de laboratorio del citado curso.

Junta Directiva luego de amplio análisis y discusión **acuerda**, autorizar que la plaza de Profesor Interino 8 HD, vacante, que se encuentra presupuestada, podrá ser utilizada por el Departamento de Química Orgánica para la contratación de un profesor que tendrá como atribuciones impartir dos nuevas secciones de teoría y una de laboratorio del curso de Química Orgánica I, por consiguiente, no autorizar la creación de las plazas docentes solicitadas, considerando que de acuerdo al análisis de la carga académica del personal del Departamento de Fisicoquímica, éste es suficiente para cubrir los laboratorios indicados.

QUINTO

RENUNCIA

Se conoce el oficio DEQ.No.013.01.2002, de fecha 23 de enero del año 2002, suscrito por el Lic. Rony Estuardo Ayala Jiménez, Director de la Escuela de Química, por medio del cual traslada la renuncia de la Br. Marta María Del Cid Mendizábal, al puesto de Ayudante de Cátedra I 4 HD en el Departamento de Química Orgánica de esa Escuela, con vigencia a partir del 04 de febrero del año 2002, para poder realizar su Ejercicio Profesional Supervisado (EPS).

Junta Directiva acuerda, aceptar la renuncia de la Br. Marta María Del Cid Mendizábal, al puesto de Ayudante de Cátedra I 4 HD en el Departamento de Química Orgánica de la Escuela de Química, partida 4.1.06.2.08.011, plaza No. 29, con vigencia a partir del 04 de febrero del año 2002. Asimismo, agradecer a la Br. Del Cid Mendizábal el trabajo brindado a esta Unidad Académica durante tiempo que fungió como Ayudante de Cátedra.

SEXTO

NOMBRAMIENTOS

6.1 **Junta Directiva** considerando las propuestas presentadas por los respectivos Directores de Escuela y Programas **acuerda**, nombrar a:

6.1.1 LIC. WALTER ARNOLDO DE LA ROCA CUELLAR, para laborar en el Departamento de Análisis Inorgánico de la Escuela de Química, como PROFESOR INTERINO 8 HD, con un sueldo mensual de Q 5,664.00, durante el período comprendido del 04 de febrero al 30 de junio del año 2002, con un horario de 07:00 a 15:00 horas, teniendo las atribuciones de impartir dos secciones de teoría del curso de Análisis Inorgánico I para las cinco carreras de la Facultad, con cargo a la partida 4.1.06.2.08.011, plaza No. 77. El Lic. De La Roca Cuellar se nombra en sustitución de la Licda. María Eugenia Domínguez Izás, quien solicitó licencia sin goce de sueldo.

6.1.2 LIC. JULIO RAFAEL MORALES ALVAREZ, para laborar en el Departamento de Zoología, Genética y Vida Silvestre de la Escuela de Biología, como PROFESOR INTERINO 4 HD, con un sueldo mensual de Q 2,832.00, durante el período comprendido del 01 al 28 de febrero del año 2002, con un horario de 14:00 a 18:00 horas, teniendo las atribuciones de impartir el curso de Evolución, Cursos de Formación Profesional en el Area de Zoología y colaborar en otras actividades del Departamento, con cargo a la partida 4.1.06.2.11.011, plaza No. 62. El Lic. Morales Alvarez se nombra en sustitución de la Licda. Mariel Cristina Flores Aguilar, quien solicitó licencia sin goce de sueldo.

6.2 **Junta Directiva** con relación a la propuesta de nombramiento de un Ayudante de Cátedra I 4 HD para el Departamento de Química Orgánica de la Escuela de Química, en sustitución de la Br. Marta María Del Cid Mendizábal, quien renunció **acuerda**, devolver el expediente al Lic. Rony Estuardo Ayala Jiménez, Director de la Escuela de Química, recordándole que debe cumplir con lo establecido en su oportunidad por este Organo de Dirección, ya que en la documentación enviada hace falta el *curriculum vitae* de una de las personas propuestas y en otro caso, no se presentó la constancia de estar inscrita en el presente año en la Universidad.

SEPTIMO

CONVOCATORIA A ELECCION DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Se conoce la carta de fecha 14 de enero del año 2002, suscrita por el Dr. Mynor René Córdón y Córdón, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de la cual transcribe el Punto SEGUNDO, inciso 2.2, subinciso 2.2.1, del Acta No. 30-2001, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 28 de noviembre del año 2001, en el cual acordó convocar a elección de Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el período 2002-2006, de conformidad con las normas que se especifican. La elección de Rector se establece para el lunes 03 de junio del año 2002 a las 10:00 horas en el Salón General mayor del Edificio del Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Asimismo, se convoca a la integración del Cuerpo Electoral Universitario, para que los profesores, estudiantes y miembros de los Colegios Profesionales, procedan a designar a sus respectivos electores, fijando el lunes 06 de mayo del año 2002 para la realización de dichos actos electorales, para lo cual las Juntas Directivas de las diez Facultades fijarán lugar y hora para la elección de los delegados de profesores y estudiantes.

Junta Directiva de conformidad con el Punto SEGUNDO, Inciso 2.2, Subinciso 2.2.1 del Acta No. 30-2001 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 28 de noviembre del año 2001, con base en las Normas que en dicho punto se indican y en lo

que establece en el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el artículo 36 de los Estatutos de la Universidad y en los artículos 4o., 5o., 9o., 10o., 11o. y 12o. del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala **acuerda:**

7.1 Fijar el lunes 06 de mayo del año 2002, para que en el Primer Nivel del Edificio T-12, Ciudad Universitaria, zona 12, de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, por el sistema de planillas, se lleve a cabo la elección de cinco (5) Profesores Titulares y cinco (5) estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario, que elegirá Rector De La Universidad De San Carlos De Guatemala. De no haber la mayoría requerida, se repetirá la elección con las planillas que presenten el mayor número de votos, en el mismo lugar y hora indicados para la primera votación, el martes 07 de mayo del 2002. Si de nuevo no se llega a la mayoría requerida, se repetirá la elección con las planillas que presenten el mayor número de votos en el mismo lugar y hora indicados, el miércoles 08 de mayo del 2002. Las personas interesadas podrán presentar por escrito las propuestas de planillas de candidatos, a partir de la fecha hasta el jueves 02 de mayo del año 2002 a las 16:00 horas, en la Secretaría de la Facultad, edificio T-12, segundo nivel, Ciudad Universitaria zona 12.

7.2 Solicitar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la elaboración del padrón electoral y boletas para la realización del citado evento eleccionario, en lo que corresponde a la elección estudiantil.

OCTAVO

PROYECTO DE NORMATIVO DEL SISTEMA DE INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA

Los Vocales Primero, Segundo y Tercero ante este Organo de Dirección, Dr. Oscar Manuel Cóbar Pinto, Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda y Dr. Federico Adolfo Richter Martínez, respectivamente presentan verbalmente el análisis del documento presentado por el Lic. Jorge Rodolfo Pérez Folgar, como Secretario de la Comisión de Reestructuración del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), de conformidad con lo acordado en el Punto QUINTO, del Acta No. 45-2001, de la sesión celebrada el 11 de diciembre del año 2001.

A propuesta del Dr. Federico Adolfo Richter Martínez, Vocal Tercero de esta Junta Directiva, se entra a conocer la carta de fecha 29 de agosto del año 2001, suscrita por el Dr. Mynor René Cordón y Cordón, por medio de la cual transcribe el Punto DECIMO CUARTO, del Acta No. 20-2001, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 22 de agosto del año 2001, en el cual acordó aprobar la creación de un Bono Incentivo por Producción Científica y Tecnológica, el cual se constituirá con recursos

de cooperación internacional o extranjera que sean movilizados por las Unidades Académicas o unidades de investigación, el cual se registrará por un Normativo Específico, el cual también fue aprobado por ese Consejo.

Junta Directiva acuerda:

8.1 Encomendar al Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Dr. Federico Adolfo Richter Martínez y Lic. Oscar Federico Nave Herrera, que presenten una propuesta de Normativo del Sistema de Investigación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, que incluya las modificaciones sugeridas, para ser tratada en próxima sesión, en la que deberá incluirse lo referente a la aplicación del Bono Incentivo por Producción Científica y Tecnológica y otros incentivos que se consideren necesarios.

8.2 Encomendar al Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Secretario de la Facultad, que presente en próxima sesión una propuesta de lineamientos para la concesión de ayudas económicas con cargo al renglón 4.1.06.1.01.419, Otras Transferencias a Personas, considerándolas como incentivos al personal docente y estudiantes de la Facultad.

NOVENO**PROPUESTA DE BONO INCENTIVO PARA PROFESORES EN
FUNCIONES DE DIRECCION O COORDINACION**

Se conoce el oficio REF.315.001, de fecha 07 de agosto del año 2001, suscrito por los Directores de las cinco Escuelas de la Facultad, por medio del cual solicitan el aval de este Organismo de Dirección y los trámites correspondientes, para que se reconozca el trabajo administrativo que realizan como Directores de Escuela, haciendo referencia a la carta de fecha 23 de agosto del año 2000, en la que solicitaron el apoyo de Junta Directiva para realizar las gestiones a donde corresponda a fin de que su trabajo sea reconocido a través de un bono de compensación o bonificación mensual de Q 1,000.00, a dicha solicitud se adhirió el Lic. Jorge Rodolfo Pérez Folgar, Director del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), indicando que se tome en cuenta además de la petición que realizan los Directores de Escuela, a los Directores del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC) y Centro de Estudios Conservacionistas (CECON).

A este respecto, el Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Secretario de la Facultad, informa que el asunto ya fue conocido por esta Junta Directiva en el Punto DECIMOTERCERO, del Acta no. 29-2000, de la sesión celebrada el 07 de septiembre del año 2000, presentando copia del oficio No.F.1839.09.2000, de fecha 29 de septiembre del año 2000, dirigido al Dr. Mynor René Cordón y Cordón, Secretario General de la Universidad, recibido en dicha Secretaría el 02 de octubre del año 2000 con el número de referencia

4584, por medio del cual se transcribía el acuerdo correspondiente, en el que se acordaba solicitar a la Comisión de Asuntos no Previstos en el Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico su opinión con relación a la solicitud presentada por los Directores de Escuela y Programas de esta Unidad Académica, indicándose los mecanismos para implementar las bonificaciones que hace referencia el artículo 71 del citado Estatuto. Hasta la fecha no se ha recibido respuesta por parte de la Secretaría General.

Junta Directiva acuerda, solicitar al Honorable Consejo Superior Universitario, que se considere establecer un bono incentivo a los profesores que ocupan puestos a nivel de Dirección o Coordinación, indicados en el artículo 8, inciso 8.4 del Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico.

DECIMO

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Y LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACION DE RECURSO HUMANO NO PROFESIONAL: ENCARGADOS DE VENTAS SOCIALES DE MEDICAMENTOS, AUXILIARES DE FARMACIA Y ENCARGADOS DE FORMULARIOS DE PLANTAS MEDICINALES

La Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad, presenta para su análisis y discusión, así como autorización para suscripción, el proyecto de “Convenio entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el establecimiento del programa de formación de recursos humanos no profesional: encargados de ventas sociales de medicamentos, auxiliares de farmacia y encargados de formularios de plantas medicinales”, el cual tiene como finalidad de apoyar a dicho Ministerio para la formación de recurso humano no profesional en el área de la Escuela de Química Farmacéutica.

Junta Directiva luego de amplio análisis y discusión del documento presentado **acuerda**, autorizar a la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad, la suscripción del “Convenio entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el establecimiento del programa de formación de recursos humanos no profesional: encargados de ventas sociales de medicamentos, auxiliares de farmacia y encargados de formularios de plantas medicinales”; copia del cual se adjunta a la presente Acta; asimismo, informar al Honorable Consejo Superior Universitario de la suscripción de dicho

documento.

DECIMOPRIMERO

PROYECTO DE NORMATIVO PARA CURSOS PROBLEMA ESPECIAL Y CURSOS OPTATIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2000

Se conoce el oficio Ref.CEDE.153.5.01, de fecha 22 de mayo del año 2001, suscrito por la Licda. Claudia Verónica Violeta Cortéz Dávila, profesora del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE), por medio del cual presenta la propuesta de “Normativo para cursos Problema Especial y cursos Optativos del plan de estudios 2000”, indicando que ésta es producto del trabajo realizado por las Escuelas de Química Biológica, Química, Biología y Nutrición.

Junta Directiva luego de analizar el documento presentado **acuerda,**

12.1 Establecer que la regulación de cursos Problema Especial y cursos Optativos del plan de estudios 2000, se haga por medio de un Instructivo.

12.2 Encomendar al Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Secretario de la Facultad, que en próxima sesión presente a este Organo de Dirección la propuesta final del instructivo para la regulación de cursos Problema Especial y cursos Optativos del plan de estudios 2000.

DECIMOSEGUNDO

LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA RADIAL CIENCIA, TECNOLOGIA Y SALUD

Se conoce la carta de fecha 09 de enero del año 2002, suscrita por Mario Piedrasanta Arandi, Coordinador de Programación de Radio Universidad, con el visto bueno del M.A. Víctor Hugo De León M., Director de la misma, por medio de la cual informan que a partir de febrero del año en curso, el programa “Ciencia, Tecnología y Salud” de esta Unidad Académica, será transmitido los jueves de 16:00 a 17:00 horas.

La Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad, indica que luego de dos años de transmisión ininterrumpida del programa radial “Ciencia, Tecnología y Salud”, se ha logrado que se cambie de día de dicha transmisión, que anteriormente era en día domingo, lo cual le da mayor relevancia e implica más responsabilidad en sus contenidos; por tal motivo solicita a Junta Directiva que se considere la formulación de lineamientos sobre los cuales, además de los aspectos regulados en su creación, se pueda continuar la transmisión de dicho programa.

A este respecto, el Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Secretario de la Facultad, presenta para su análisis y discusión, el documento denominado “Dispositivo regulador para la transmisión de grabaciones en el segmento El Entrevistado Del Domingo”, elaborado por el Lic. Aroldo Alfredo Bracamonte Orozco, productor, editor y conductor del programa

radial de la Facultad.

Junta Directiva luego de amplio análisis **acuerda**, establecer los siguientes lineamientos del Programa Radial “Ciencia, Tecnología y Salud” de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia:

1. El programa promoverá las actividades de docencia, investigación, servicio de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, expresiones culturales de los miembros de la misma.
2. El programa divulgará a la población temas relacionados con las disciplinas de las cinco carreras de la Facultad e información científica y tecnológica en general.
3. Por este medio, el Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), realizará la divulgación de la investigación producida por la Facultad.
4. Los Directores de Escuela y Programas, así como Jefes de Departamento, podrán sugerir al encargado del programa, los temas de interés para la población en su área de competencia.
5. Las entrevistas deberán ser grabadas con anticipación, salvo casos especiales debidamente autorizados por el Decanato o Secretaría, en los cuales se podrá realizar entrevistas en directo.
6. Las entrevistas serán de carácter técnico-científicas o sobre aspectos académico-administrativos. No se permite la difusión de opiniones políticas, religiosas, ni alusiones personales de ningún tipo.
7. La difusión de expresiones culturales de los miembros de la Facultad, son responsabilidad exclusiva del autor, rigiéndose por lo establecido en forma general para la radiodifusión en el país.

DECIMOTERCERO

PROPUESTA DE MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE VACACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA

Se conoce la carta de fecha 07 de noviembre del año 2001, suscrita por la Licda. Aura Lissete Madariaga Monroy, Coordinadora de la Escuela de Vacaciones de Junio del año 2001, por medio de la cual presenta para consideración de Junta Directiva, una propuesta de modificaciones al Reglamento de la Escuela de Vacaciones de la Facultad de Ciencias

Químicas y Farmacia.

Se distribuyen copias de la propuesta a los miembros de Junta Directiva.

Junta Directiva acuerda, analizar y discutir en próxima sesión, sobre la propuesta de modificaciones al Reglamento de la Escuela de Vacaciones de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, presentada por la Licda. Madariaga Monroy.

DECIMOCUARTO

PROPUESTA DE LA DECANA, LICDA. HADA MARIETA ALVARADO BETETA, SOBRE EL USO DEL NOMBRE DE LA FACULTAD EN LAS DEPENDENCIAS DE DOCENCIA PRODUCTIVA Y EN PUBLICACIONES CIENTIFICAS

La Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad, propone ante Junta Directiva que las dependencias de docencia productiva de la Facultad, no solamente se identifiquen con el nombre que les corresponde, sino que también en todos los medios que utilicen para su promoción y divulgación y papelería en general, incluyan el nombre completo de la Facultad, como referencia de la institución a la que pertenecen.

Junta Directiva acuerda:

15.1 Establecer que las unidades de docencia productiva y autofinanciables de las Escuelas y Programas de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, deben expresar en su papelería, documentos de divulgación, publicaciones, bienes, productos, servicios y otros, el nombre completo de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

15.2 Establecer que en los resultados de investigaciones realizadas por la Facultad, publicadas en congresos o actividades científicas similares, deberán darse los créditos respectivos a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

DECIMOQUINTO

PROPUESTA SOBRE DISTINCIONES A EGRESADOS DE LA FACULTAD

Se conoce el oficio REF.314.001, de fecha 07 de agosto del año 2001, suscrito por los Directores de las cinco Escuelas de la Facultad, por medio del cual solicitan se estudie la posibilidad de reconocer el esfuerzo que los estudiantes realizan y que el mismo sea valorado, tal y como son reconocidos a nivel nacional e internacional, con base en el promedio de estudios, proponiendo las distinciones de Cum laude, Magna Cum Laude y Suma Cum Laude, con las escalas de puntuación correspondientes. Agregan que en los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el artículo 108, se deja en libertad a las Unidades Académicas, por medio de sus Juntas Directivas, para que

otorguen los premios y distinciones que consideren convenientes, con una base de ecuanimidad y seriedad, por lo que solicitan que se instituya este tipo de reconocimiento académico.

A este respecto, el Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Secretario de la Facultad, informa que de conformidad a las consultas realizadas en su oportunidad, se tienen las opiniones de la Facultad de Humanidades y de la Secretaría General de la Universidad, sobre el otorgamiento de distinciones de la naturaleza que indican los señores Directores de Escuela.

Junta Directiva acuerda, instruir al Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Secretario de la Facultad, para que envíe el expediente a los Directores de Escuela, solicitándoles que elaboren una normativa para regular la aplicación para el otorgamiento de distinciones a estudiantes de la Facultad, con la indicación que los alumnos distinguidos no deben haber tenido materias retrasadas, a un mes plazo después de la recepción de la transcripción.

CIERRE DE SESION: 19:35 HORAS.

LIC. OSCAR FEDERICO NAVE HERRERA
SECRETARIO